



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
EL BAGRE – ANTIOQUIA**
Abril doce (12) de dos mil veintitrés. (2023)

Asunto:	LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL.
DEMANDANTE:	SANDRA MILENA ALVAREZ CANO.
DEMANDADO:	JOSE MANUEL ARDILA RUEDA
Radicado interno:	05250-31-84-001-2022-00078-00
Sustanciación	Nro. 076 de 2023.-

ADJUNTESE al proceso de la referencia los documentos aportados por los apoderados de las partes a fin de que las partes conozcan su contenido.

En la audiencia evacuada el 22 de diciembre de 2022 (fls. 70), se ordenó a las partes arrimar los documentos que fueron decretados como prueba, cinco (5) días antes de la audiencia en la cual se resolverán las objeciones, audiencia señalada para el día 18 de abril del 2023.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

SERGIO ANDRES MEJIA HENAO
JUEZ